

Expediente: **1391/19**

Carátula: **MOYANO MARIA DOLORES C/ ALVAREZ GRACIELA DEL CARMEN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245539771 - MOYANO, MARIA DOLORES-ACTOR

90000000000 - ALVAREZ, GRACIELA DEL CARMEN-DEMANDADO

2022837201 - VERA, FERNANDO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

247572903 - JEREZ, ALBERTO ARMANDO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1391/19



H105036381428

MOYANO MARIA DOLORES c/ ALVAREZ GRACIELA DEL CARMEN s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1391/19. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación del martillero Alberto Armando Jerez:

1) Se agrega comprobante de pago y se tiene presente la aceptación de cargo formulada por el precitado profesional. Se tiene presente el domicilio digital constituido

2) **PRACTICAR UNA INSPECCIÓN OCULAR** en el inmueble con domicilio sito calle Congreso N° 218 L/C 127 de la ciudad de Famaillá, a fin de constatar estado de ocupación, conservación y características; quiénes lo ocupan y en qué carácter, debiendo exhibir en su caso contrato, o recibos de alquiler o títulos correspondientes. Asimismo informará sobre el tipo de construcción, medidas aproximadas y cantidad de ambientes y habitaciones.

Para su cumplimiento, dispongo **LIBRAR OFICIO, libre de derechos**, al Sr. JUEZ DE PAZ DE FAMILLÁ; a tales efecto, lo faculto al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario, como así también a proceder a la ruptura y cambio de cerradura por medio de cerrajero a costa de la parte interesada, cuya llave deberá depositarse ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 como de pertenencia a los autos del título, lo que así se hará saber a sus ocupantes, dejándose en el inmueble copia del acta que a tales efectos se labre.

Se autoriza al martillero **Alberto Armando Jerez** al diligenciamiento de la medida, quién deberá denunciar su número de teléfono con carácter previo a que se oficie al juzgado de paz mencionado.

1391/19 - SSL - Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.